

Mediante la Orden número 39, de fecha 4 de febrero de 2008, se aprueban las bases y la convocatoria del concurso del logotipo del instituto de las Culturas.

A través de la Orden número 99, de fecha 28 de febrero de 2008, se designan a los miembros del jurado del concurso del logotipo del instituto de las Culturas.

Cumplido el plazo de presentación de trabajo y reunido el jurado designado al efecto el pasado 29 de febrero del año en curso, acordó por unanimidad de sus miembros como ganador del concurso al trabajo presentado por D. Francisco Javier Pérez Ruiz, provisto de NIF, 48.876.987-D, premio dotado con 600 .

Por ello, VENGO EN ORDENAR, se abone la mencionada cantidad a D. Francisco Javier Pérez Ruiz, provisto de NIF, 48.876.987-D.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Melilla a 17 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**768.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 67, de fecha 18 de marzo de 2008, página 16316, se publica Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la presentación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 18 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio telefónico de informa-

ción y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Colectivos Sociales-Viceconsejería de la Mujer) para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 2008.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Colectivos Sociales-Viceconsejería de la Mujer), para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

En Madrid, a 29 de febrero de 2008

REUNIDOS

De una parte, el Sr. don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (BOE de 16 de marzo de 1990), modificado por el Acuerdo de 3 de julio de 1998 (BOE de 16 de julio de 1998), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.